

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29004 *Anuncio de subasta notarial en la Notaría de don Nicolás Castilla García en Arona en procedimiento de venta extrajudicial.*

Subasta Notarial

Yo, Nicolás Castilla García, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Arona, hago saber:

Que en mi despacho, sito en calle Ramona Martín Artista, número 1, local 30, de Los Cristianos, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

Rústica. Trozo de terreno, en el sitio que llaman "Las Pardelitas" o "Rosa Mora", en el término municipal de Arona, que tiene una cabida de veintiséis áreas y diez centiáreas, equivalentes a dos mil seiscientos diez metros cuadrados, y que linda: al Norte, Barranco de Chija o Guaza; Sur, casa de doña Josefina Reverón García y, en parte, carretera que va de Las Chafiras al Fraile; Este, carretera de Los Cristianos a Las Chafiras; y Oeste, finca de doña Emilia Rodríguez Feo. Dentro de su perímetro existe construida una nave industrial, situada en la carretera de Guaza, en el término municipal de Arona. Cuenta con una superficie total construida de tres mil noventa y seis metros cuadrados, distribuidos en tres niveles, como sigue: cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados, al sótano, destinado a almacén o depósito, al cual se accede por rampa exterior e interior. Dos mil doscientos veinte metros cuadrados, a la planta baja, en la cual se encuentran la sala de exposición, dos lavabos, oficinas, almacén de recambios, zona de mecánica, chapa y pintura y electricidad, aseos para el personal, con dos entradas para vehículos y otra peatonal en su frente. Y trescientos ochenta y ocho metros cuadrados a la planta alta, a la cual se accede por escalera interior; en ella está situada la zona de dirección, con cuatro despachos, dos aseos y un archivo. La edificación está rodeada por sus lados Norte, Sur y Este, por una vía interior de circulación y a su lado Norte o Frente, tiene una zona de aparcamientos exterior. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arona, al tomo 1.431, libro 602, folio 4, finca número 4.170 de Arona, inscripción 13.^a

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi despacho notarial la 1.^a subasta, el día dieciocho de septiembre de dos mil doce, a las catorce horas treinta minutos, siendo el tipo base el de cuatro millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y tres euros con noventa céntimos (4.787.673,90 euros) de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día dieciséis de octubre de dos mil doce, a las catorce horas treinta minutos, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera en los mismos casos, la 3.^a subasta, el día trece de noviembre de dos mil doce, a las catorce horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, no obstante no se admitirán posturas inferiores al cincuenta por ciento (50%) del tipo fijado para la primera subasta si las mismas no cubren al menos la cantidad reclamada por todos los conceptos por el acreedor; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y el mejor postor el día veintisiete de noviembre de dos mil doce, a las catorce horas treinta minutos. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en mi despacho notarial de lunes a

viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en mi despacho notarial una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subastas, y en la 3.^a un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Arona-Los Cristianos, 14 de agosto de 2012.- Notario.

ID: A120059293-1